



RESOLUCION ORDINARIA N°. 01

FECHA: agosto 02 del 2021

HOJA NUMERO: Página 1 de 5

*“Por la cual se ordena efectuar la baja de elementos devolutivos, bienes muebles dados de baja en la Gerencia Departamental Nariño de la Contraloría General de la República por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades estatales.”*

## EL GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADO DE NARIÑO

**En uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Reglamentaria 0274 del 10 de marzo de 2014 y el Decreto 1082 de 2015**

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 267 de la Constitución Política le confiere a la Contraloría General de la República autonomía presupuestal y administrativa.

Que el artículo 1 del Decreto-Ley 267 de 2000 establece que la Contraloría General de la República puede administrar sus asuntos en los términos y condiciones establecidos en la Constitución y las leyes.

Que de conformidad con los procedimientos aprobados para la administración de bienes e inventarios e infraestructura asociados al Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General de la República, se incluye los relacionados con bajas de elementos devolutivos

Que mediante la Resolución 0274 del 10 de marzo de 2014 *“Se reestructura el Comité Evaluador de Bajas de los bienes muebles en el Nivel Central, se delegan funciones administrativas y se dictan otras disposiciones en materia de bajas”*

Que el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria 0274 del 10 de marzo de 2014 delegó en los Gerentes Departamentales la facultad para adelantar los procesos de selección abreviada de los contratos de enajenación de bienes muebles en los procesos de bajas en el nivel desconcentrado y la adjudicación de los contratos que resultaren de los mismos.

Que mediante Memorando 28 de noviembre 13 de 2019 el señor Contralor General de la Republica, reitera y exhorta a realizar de forma eficiente y en los menores tiempos posibles, las diligencias administrativas pertinentes que concluyan con los procesos de bajas de bienes muebles, mantenimiento de infraestructura física y bienes muebles, saneamiento de registros de inventarios y administración documental

Que el artículo 19 de la Resolución Reglamentaria 0274 del 10 de marzo de 2014 se delegó en los Gerentes Departamentales la facultad para adelantar la enajenación de bienes muebles que no utiliza a título gratuito a otras entidades estatales.

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 dispuso: *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.*

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Que, en sesión de 26 de julio de 2021 del Comité Evaluador de Bajas de la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño, se presentó la relación de elementos considerados para baja.



RESOLUCION ORDINARIA N°. 01

FECHA: agosto 02 del 2021

HOJA NUMERO: Página 2 de 5

Que mediante radicado 2021IE0042563 del 31 de mayo de 2021, el Director de la Oficina de Sistemas e Informática autoriza la baja de 18 elementos informáticos

Que mediante radicado 2021IE0058373 de 26 de julio de 2021 la profesional del Despacho de Gerencia de la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño, Lizeth Carolina Coral Arteaga, presentó estudio técnico y de conveniencia de los elementos para dar de baja, a consideración del Comité evaluador de Bajas de la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño y mediante proceso efectuado en el software SAP de la CGR se emitieron las certificaciones 00021,0022,0023,0024,0025,0026,0027,0028 y 0029 en las que se certifica la propiedad de los bienes por parte de la CGR, con su correspondiente valor en libros.

Que los elementos incluidos en el informe pueden ser útiles para las demás entidades del Estado.

Que en sesión de efectuada el 29 de julio de 2021, El comité evaluador de bajas de la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño, aprobó y dispuso que se adelante el proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Ofrecer mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre Entidades Estatales los bienes muebles de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de Nariño, de acuerdo a la presente relación:

No	PLACA	DESCRIPCION	VALOR EN LIBROS CONTABILIDAD	ESTADO	ESTADO DELBIEN
1	1254589	ARCHIVADOR VERTICAL DE 4 GAVETAS DE MADERA	\$ 0	inservible	dañado
2	1275589	COSEDORA INDUSTRIAL RAPID 9	\$ 0	inservible	dañado
3	1840360	BIBLIOTECA	\$ 0	inservible	dañado
4	3005840	BIBLIOTECA METALICA	\$ 0	inservible	dañado
5	3005994	SILLAS RIMAX	\$ 0	inservible	dañado
6	3005996	SILLAS RIMAX	\$ 0	inservible	dañado
7	3006001	SILLAS RIMAX	\$ 0	inservible	dañado
8	3006002	SILLAS RIMAX	\$ 0	inservible	dañado
9	3006003	SILLAS RIMAX	\$ 0	inservible	dañado
10	3006010	SILLAS RIMAX	\$ 0	inservible	dañado
11	3006012	SILLAS RIMAX	\$ 0	inservible	dañado
12	3006016	SILLAS RIMAX	\$ 0	inservible	dañado
13	3009531	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
14	3009589	SILLA ERGONOMICA TIPO PROFESIONAL	\$ 0	inservible	dañado
15	3009593	SILLA ERGONOMIA TIPO PROFESIONAL	\$ 0	inservible	dañado
16	3009595	SILLA ERGONOMIA TIPO PROFESIONAL	\$ 0	inservible	dañado
17	3009602	SILLA ERGONOMIA TIPO PROFESIONAL	\$ 0	inservible	dañado
18	3009615	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
19	3009635	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
20	3009643	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
21	3009648	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
22	3009667	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
23	3009673	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado

24	3009677	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
25	3009678	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
26	3009703	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
27	3009712	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
28	3009729	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
29	3009744	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
30	3009760	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
31	3009761	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
32	3009762	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
33	3009767	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
34	3009772	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
35	3009956	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
36	3009960	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	\$ 0	inservible	dañado
37	3013842	MOUSE MARCA GENIUS	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
38	3013846	MOUSE MARCA GENIUS	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
39	3014745	CAMARA DIGITAL	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
40	3014954	MINICOMPONENTE PANASONIC REF:SC-AK-230	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
41	3019822	CAMA PLANA TIPO A3 KODAK	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
42	3019824	SCANNER KODAK i-1320	\$ 539.639	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
43	3020188	FAX	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
44	3021609	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	\$ 60.243	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
45	3021612	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	\$ 78.893	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
46	3021616	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	\$ 78.893	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
47	3021618	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	\$ 41.593	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
48	3021620	COMPUTADOR HP COMPAQ 6200 PRO SFF	\$ 41.593	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
49	3021622	COMPUTADOR HP PORTATIL	\$ 257.060	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
50	3021624	COMPUTADOR HP PORTATIL	\$ 99.793	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
51	3021625	COMPUTADOR HP PORTATIL	\$ 394.821	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
52	3024714	COMPUTADOR HP ESCRITORIO		obsoleto	Obsolescenciatecnológica
53	3023522	COMPUTADOR DELL PORTATIL	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
54	3023523	COMPUTADOR HP ESCRITORIO	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
55	3024702	COMPUTADOR HP 6300 CON CAMARA WEB Y DIADEMA	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica



RESOLUCION ORDINARIA N°. 01

FECHA: agosto 02 del 2021

HOJA NUMERO: Página 4 de 5

56	3024706	COMPUTADOR HP ESCRITORIO		obsoleto	Obsolescenciatecnológica
57	3032425	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
58	3033270	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$ 1.363.718	obsoleto	La impresora es obsoleta y esta inactiva por daño físicos en piñones, sensores de las bandejas, la reparación supera el 75% del costo
59	3034061	ESCANER MOVIL XEROX XTRAVEL-SCAN150	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
60	3034475	TELEFONO PANASONIC MODELO KX-TS500	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
61	3036697	CAMARA DE SEGURIDAD INFRAROJA CON FUENTE DE PODER	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
62	3036699	CAMARA DE SEGURIDAD INFRAROJA CON FUENTE DE PODER	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
63	3044041	COMPUTADOR PORTATIL HP	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
64	703109	CITOFONO DE 2 BOTONES	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
65	703110	CITOFONO DE 2 BOTONES	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica
66	705711	TELEFONO	\$ 0	obsoleto	Obsolescenciatecnológica

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Entidad Estatal Interesada en adquirir los bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dirigido a la Doctora Sandra Carolina Zarama Moncayo- Gerente Departamental Colegiada de Nariño, al correo: [sandra.zarama@contraloria.gov.co](mailto:sandra.zarama@contraloria.gov.co) con copia al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co), dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución, indicando la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes y las razones que justifican su solicitud, adjuntando los documentos como acto administrativo de nombramiento y posesión del representante legal, RUT, NIT y Fotocopia del documento de identidad del Representante legal.

De haber dos o más manifestaciones de interés por parte de Entidades Estatales, la primera que haya manifestado su interés tendrá preferencia.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La asignación de los bienes a las entidades interesadas, se hará en estricto orden de recibo de acuerdo con las cantidades solicitadas y a la fecha y hora de radicada la solicitud, ya sea mediante archivo adjunto por correo electrónico o radicación en la Calle 18ª No 25-64 Pasaje Corazón de Jesús en la ciudad de San Juan de Pasto.

**ARTICULO TERCERO.** - Los bienes muebles relacionados en la presente Resolución pueden ser inspeccionados en la Gerencia Departamental Colegiada ubicada en Calle 18ª N° 25-64 Pasaje Corazón de Jesús en la ciudad de San Juan de Pasto.

**ARTICULO CUARTO.** - Una vez designada la entidad a la cual se hará entrega de los bienes, se suscribirá un acta entre el Representante Legal de la Entidad y el Gerente Departamental de Nariño, en la cual se establezca la fecha de entrega material de los bienes, la cual no podrá superar los 30 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

**ARTICULO QUINTO:** La Entidad beneficiada del traspaso de los bienes objeto de esta Resolución, asumirá los costos y el traslado de los mismos a sus instalaciones para lo cual tendrá un plazo de quince (15) días calendario para firmar acta de entrega y retiro de los mismos de las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño.

**ARTÍCULO SEXTO:** Por Secretaría Común, publicar el presenta acto administrativo en la página web de la Contraloría General de la República, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCION ORDINARIA N°. 01

FECHA: agosto 02 del 2021

HOJA NUMERO: Página 5 de 5

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pasto a los,

  
**SANDRA CAROLINA ZARAMA MONCAYO.**  
Gerente Departamental

Proyectó: Andrea Arteaga R.  
Aprobó: Gerente Departamental